

Lanús, 23 NOV 2007

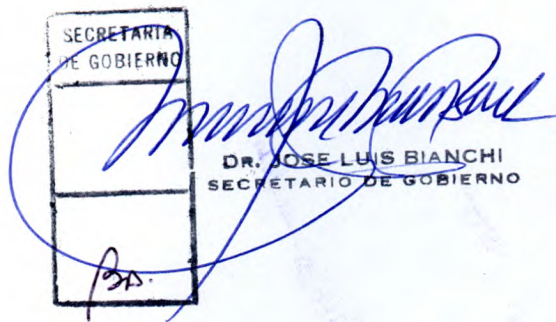
Visto el Sumario administrativo tramitado por expediente N° 52620-U-04, atento lo dictaminado por la Subsecretaría de Asuntos Legales a fojas 27/27vta. y lo expuesto por la Junta de Disciplina a fojas 29,

EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA:

Artículo 1º.- Sobreséese en el sumario administrativo tramitado por expediente N° 52620-U-04, atento que no existen evidencias que permitan suponer un obrar negligente por parte de agentes municipales en el hecho que se investiga.-

Artículo 2º.- Por Secretaría de Economía y Hacienda con constancia expresa y previo al archivo de las presentes actuaciones, se elevará copia del dictamen y la Resolución que se dicte al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, dando así cumplimiento de la Acordada N° 7/85, emanada de dicho organismo.-

Artículo 3º.- Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tome conocimiento la Dirección General de Personal; remítase a Secretaría de Economía y Hacienda a los fines indicados en el artículo 2º del presente y oportunamente, archívese.-

  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
DR. JOSE LUIS BIANCHI  
SECRETARIO DE GOBIERNO



  
MANUEL QUINDIMIL  
INTENDENTE MUNICIPAL

Visto el Sumario Administrativo expediente N° 22020-U-04, atento la dictamen de la Secretaría de Asuntos Locales a folios 27/27vta. y la parte de la Junta de Disciplina a folios 28,

EL INTERES MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º.- Sobreses en el sumario administrativo expediente N° 22020-U-04, atento a las razones evidenciadas que permiten suponer un obrar negligente por parte de agentes municipales en el hecho que se investigó.

Artículo 2º.- Por Secretaría de Economía y Hacienda con esta cta expresa y previo al archivo de las presentaciones, se elevará copia del dictamen y la resolución al Honorable Tribunal de Casos de la Provincia de Buenos Aires, dando así cumplimiento de la Acordada 22/72, cuando se dicho organismo.-

Artículo 3º.- Dées al Registro Oficial de Personal Municipal; con conocimiento la Dirección de Personal; remítase a Secretaría de Economía y Hacienda los fines indicados en el artículo 2º del presente oportunamente, archívese.-